

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre dos (2) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 1100131030262020000700
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Andrés Ramírez Sierra

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado Andrés Ramírez Sierra se notificó por conducta concluyente, quien dentro del término concedido guardó silencio, es decir no contestó la demanda, ni propuso excepciones de mérito.

En firme el presente proveído, regrese el proceso al despacho, a fin de proferir auto de seguir adelante la ejecución,

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez